



**SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO**

**16 DE NOVIEMBRE DE 2023**

**BORRADOR ACTA**

**SEÑORES/ASISTENTES:**

**ALCALDE**

D. Antonio González Torres (Grupo municipal PP)

**CONCEJALES ASISTENTES**

Manuel González Tena(Grupo municipal PP)

Juan Alberto Rufo Torres (Grupo municipal PP)

Clemente Torres del Rey (Grupo municipal Juntos por Extremadura)

Miguel Rey Torres (Grupo municipal Juntos por Extremadura)

Pablo Torres Murillo(Grupo municipal Unidas Podemos)

**SECRETARIA:**

Dª Macarena Gea López

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Peraleda del Zaucejo, siendo las 09:02 horas del día 16 de Noviembre de 2023, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el **Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio González Torres**, asistido por la Secretaria General de la Corporación, Dª Macarena Gea López, que da fe del mismo.

**No asisten :**

Isidro Acedo Dávila (Grupo municipal Unidas Podemos)

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto.

**1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 79 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.**



# Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1

06919 Peraleda del Zaucejo

☎924-636631 ☎ 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com)

e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

## INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS QUE REQUIEREN APROBACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD POR CUMPLIMIENTOS DE PLAZOS

Se somete a la consideración del Pleno la urgencia de la celebración de la Sesión extraordinaria. Tras lo cual **SE ACUERDA LA APROBACIÓN** de la misma por los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión con el **VOTO A FAVOR** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, grupo municipal Juntos por Extremadura) Y UN VOTO EN CONTRA (Grupo municipal Unidas Podemos).

## 2.-APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES. EXPTE 18/CE/2023

Se somete a la consideración del Pleno la Propuesta de la Alcaldía del asunto de referencia, siendo su traslado el que se detalla:

### PROPUESTA DE ALCALDÍA

“Considerando que este Ayuntamiento necesita en el ejercicio 2023 de consignación presupuestaria para determinados gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, y para los que no existe crédito en el presupuesto de la Corporación.

Visto el Informe de Intervención de fecha 15 de noviembre de 2023, relativo a la modificación presupuestaria, donde se informa sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para efectuar la referida modificación en el Presupuesto.

Considerando la posibilidad de realizar una modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario, en el Presupuesto municipal para el ejercicio 2023, que se financiará con Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto cuanto antecede, y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales-EXPTE 18/CE/2023, con el siguiente detalle:



# Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1

06919 Peraleda del Zaucejo

☎924-636631 ☎ 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com)

e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

## **ESTADO DE INGRESOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
87000 – REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	5.500,00 €

## **ESTADO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>IMPORTE</b>
338.22611 ACTIVIDADES DE FIESTAS LOCALES	5.500,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>5.500,00 €</b>

**SEGUNDO.-** Exponer dicho expediente al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Tras lo cual y sin intervenciones por parte de los concejales asistentes a la sesión plenaria, **SE ACUERDA LA APROBACIÓN** de la MODIFICACION DE CREDITO EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES con el **VOTO A FAVOR** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, grupo municipal Juntos por Extremadura) Y UN VOTO EN CONTRA (Grupo municipal Unidas Podemos).



### **3.- MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA.**

Se eleva a Pleno la Moción presentada por el grupo municipal PP, dando lectura de la misma para el conocimiento de los concejales asistentes, siendo su traslado el que se detalla:

**MOCIÓN EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y LA DEMOCRACIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO/DIPUTACIÓN/ CABILDO/ CONSELL INSULAR DE\_\_\_**, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

España es una democracia fuerte, plural y con principios, asentada en la Constitución española de 1978, nacida del diálogo y el consenso de todos los españoles que refrendaron con su voto ese gran pacto nacional. Una Constitución que puso fin a décadas de falta de libertad y ayudó a cerrar las heridas del pasado. La Carta Magna, cimentada sobre la unidad de España y de los españoles, nos permitió abrirnos a un nuevo destino colectivo con los valores constitucionales por bandera: la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.

El pasado 9 de noviembre los españoles hemos tenido conocimiento del ataque más grave al Estado de Derecho en nuestra democracia, un acuerdo del PSOE con los independentistas catalanes para investir al candidato Sánchez como presidente del Gobierno. Un acuerdo que profana la Constitución que fuimos capaces de construir entre todos en 1978.

Unos acuerdos que los españoles merecían conocer de boca del presidente en funciones y que, sin embargo, hemos tenido conocimiento de ellos porque los independentistas nos lo están contando y, lo han hecho, el mismo día del aniversario de la consulta ilegal sobre la autodeterminación que se llevó a cabo en Cataluña el 9 de noviembre de 2014. Una humillación para los españoles que están viendo cómo el candidato a presidir el Gobierno de España está rindiéndose ante los deseos de los independentistas, no dando la cara y desdiciéndose de lo que prometió en campaña electoral y de lo que siempre ha defendido el PSOE.



# Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1

06919 Peraleda del Zaucejo

☎924-636631 ☎ 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com)

e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

Y no da la cara porque sabe lo que implica este indecente acuerdo para mantenerse en el poder. Sabe que está vendiendo España. Sabe que quiebra la igualdad de los españoles ante la ley. Sabe que el acuerdo niega que Españasea un Estado de Derecho. Sabe que dinamita los cimientos de la separación de poderes. Sabe que debilitará el Estado de las Autonomías.

Sánchez ha dado carta blanca a los independentistas para romper España. Ha vendido a España otorgando una amnistía que anulará jurídica y políticamente la actuación del propio Estado en defensa de los derechos y libertades de todos ante el intento de quiebra de la convivencia más grave desde 1981, como fue el 1-O, desautorizando la actuación de los jueces y tribunales, de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, e, incluso, la del mismo PSOE que votó el art. 155.

El pacto otorga carta blanca a la celebración de un referéndum de autodeterminación, que no tiene cabida en nuestro sistema constitucional, como reiteradamente ha manifestado el Tribunal Constitucional.

Sánchez cambia los votos que necesita para ser presidente del Gobierno por más de 15.000 millones de euros de los impuestos de todos los españoles. Un precio que pagaremos todos y que va a convertir a los españoles en ciudadanos de primera y de segunda porque lo que se condone a los independentistas, lo pagaremos el resto de los españoles e implicará una merma en los servicios públicos.

Por todo lo expuesto, elevamos a la Corporación del Ayuntamiento/Diputación/Cabildo/Consell Insular los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS

**PRIMERO:** Manifestar nuestra firme adhesión a la Constitución española de 1978 al ser el pacto que nos dimos todos fruto del acuerdo y del entendimiento y no de la imposición; integra sin excluir; no divide, sino que une a los españoles en torno a un proyecto común. La Constitución sigue hoy plenamente vigente y es la que mantiene viva la unidad de España, la monarquía parlamentaria, la separación de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial y proclama la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo en nuestro país.

**SEGUNDO:** Manifestar que España es una democracia fuerte, plural y con principios y que dispone de los resortes para poder contrarrestar a aquellos que quieren debilitarla.

**TERCERO:** Nos sumamos a la denuncia de todas las asociaciones de jueces, de los jueces decanos, de los presidentes de las Audiencias Provinciales y del propio Consejo General del Poder Judicial que han censurado el riesgo de quiebra de la separación de poderes que se desprende del acuerdo con los nacionalistas catalanes. Nos oponemos a la referencia al *lawfare* o judicialización de la política y a sus consecuencias porque viene a negar que España sea un Estado de Derecho.



## Ayuntamiento de Peraleda del Zaucejo (Badajoz)

Nº Registro EELL 01061015

Plaza de España, 1

06919 Peraleda del Zaucejo

☎924-636631 ☎ 924-636781

[www.peraledadelzaucejo.com](http://www.peraledadelzaucejo.com)

e-mail:peraleda@dip-badajoz.es

**CUARTO:** Expresar nuestro firme rechazo a la concesión de privilegios económicos o fiscales a cualquier Comunidad Autónoma, ya que rompe la igualdad y solidaridad entre todos los territorios de España.

**QUINTO:** Manifestar nuestra repulsa a cualquier Ley de Amnistía por ir en contra del principio de igualdad de todos los españoles ante la Ley, así como nuestra repulsa ante la celebración de cualquier referéndum de autodeterminación de cualquier territorio de España. Ambas dos acciones contrarias a la Constitución.

Tras lo cual y sin intervenciones por parte de los concejales asistentes a la sesión plenaria, **SE ACUERDA LA APROBACIÓN** de la MOCIÓN con el **VOTO A FAVOR** de **CINCO CONCEJALES** (Grupo municipal PP, grupo municipal Juntos por Extremadura) Y UN VOTO EN CONTRA (Grupo municipal Unidas Podemos).

Y sin más intervenciones, y no siendo otros los asuntos a tratar, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día antes indicado, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,